



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2016.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22 Y 29 DE MARZO, Y 5, 12 Y 19 DE ABRIL DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto los borradores de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días veintisiete y veintinueve de marzo, y cinco, doce y diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EFECTUADAS A FAVOR DE LOS TENIENTES DE ALCALDE EN MATERIA DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

Visto el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Refundir y modificar los puntos 6, 11 del acuerdo de 15 de julio, quedando de la siguiente forma:

6.- Aprovechamientos de suelo, subsuelo o vuelo en la vía pública, espacios y lugares públicos.

a) Ocupación de terrenos de uso público con cajeros automáticos, tribunas, tablados y análogos con fines lucrativos, al Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras.

b) Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, parasoles y elementos decorativos vinculados a los títulos jurídicos habilitantes de actividades autorizadas por el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, al Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico Artístico, sin perjuicio que los informes que hayan de solicitarse a los Servicios municipales competentes por razón de la materia de que se trate.

c) Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras construcciones análogas vinculadas con el otorgamiento de licencias de obra, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, aprobación de proyectos de urbanización y con cualquiera acto o título jurídico dictado en el ejercicio de sus competencias por el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, al Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico

Artístico, sin perjuicio que los informes que hayan de solicitarse a los Servicios municipales competentes por razón de la materia de que se trate.

Si se tratase de mercancías o materiales no relacionados directamente con licencia de obra o cualquier otra licencia otorgada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, será competente el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras.

PUNTO 3.- URGENCIAS.

1.- Expediente relativo a la aprobación de la implantación del aplicativo SAYDA para la gestión del decreto electrónico.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan informes del Servicio Jurídico, del Servicio de Informática y de la Secretaria Técnica Accidentes, así como el dictamen del Órgano municipal de Administración Electrónica; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Aprobar la implantación progresiva del aplicativo SAYDA para la gestión del decreto electrónico en este Ayuntamiento, comenzando en el Área de Seguridad Ciudadana, y culminando su implantación en todas las Áreas municipales en el mes de septiembre del presente año.